



Sesión: 96
Fecha: 20-06-2020
Hora: 10:40

Proyecto de Resolución N° 1124

Materia:

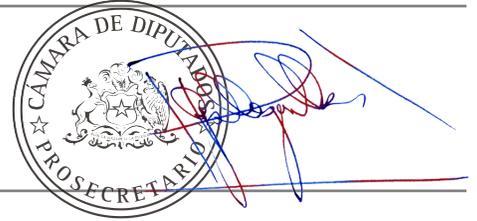
Solicita a S.E. el Presidente de la República elaborar un protocolo nutricional para pacientes transgéneros que se encuentran sometidos a tratamiento de hormonoterapia cruzada en la ciudad de Antofagasta.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 121
Fecha: 12-01-2022
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 9
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Paulina Núñez Urrutia



Adherentes:

1



Sesión: 28
Fecha: 09-06-2020
Hora: 10:40

Proyecto de Resolución N° 1124

Materia:

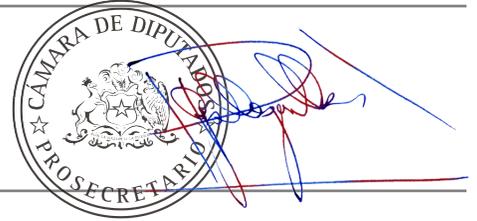
Solicita a S.E. el Presidente de la República elaborar un protocolo nutricional para pacientes transgéneros que se encuentran sometidos a tratamiento de hormonoterapia cruzada en la ciudad de Antofagasta.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 121
Fecha: 12-01-2022
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 9
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Paulina Núñez Urrutia



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República elaborar un protocolo nutricional para pacientes transgéneros que se encuentran sometidos a tratamiento de hormonoterapia cruzada en la ciudad de Antofagasta.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra a) de la Constitución Política de la República y;
2. Lo prescrito en los artículos 1° número 13 y 114° del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO;

Que, existen ocho Servicios de Salud en el país que tienen protocolos de atención propios para personas transgénero y que, de éstos, cuatro son Programas de Identidad de Género¹, un grupo de alumnas de cuarto año de la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antofagasta; Carla Álvarez, Romina Castex, Kayssa Cuba y Camila Riquelme, prepararon su proyecto de tesis con el objeto de que la ciudad cuente con un protocolo nutricional para un porcentaje no menor de pacientes transgéneros que habita en nuestra ciudad, y de esta forma cooperar con el bienestar y la salud de cada uno de ellos.

Ahora bien, entendemos que en el flujograma de atención de pacientes transgéneros sometidos a hormonoterapia cruzada no está considerado el profesional nutricionista, sino sólo un profesional de la salud, el médico endocrinólogo, quién se preocupa de aspectos mayormente relacionados con “desordenes metabólicos”. Al respecto, es claro que las personas transgéneros sufren cambios fisiológicos relevantes y como consecuencia de aquello, pueden provocar riesgos de salud estrechamente vinculados con el tratamiento hormonal y, que, en gran parte, deben ser tratados a través de la alimentación, por un Nutricionista y/o Nutriólogo, quienes son los encargados de entregar una dieta balanceada, además, de involucrarse en el aspecto social, como la integridad del paciente, sea física o mental. La salud no sólo es ausencia de enfermedad, sino que es un estado de perfecto bienestar físico, psíquico y social.

¹ <https://otdchile.org/situacion-de-las-personas-trans-en-chile/>





De acuerdo con diversos estudios se ha comprobado que la hormonoterapia cruzada tiene consecuencias a nivel metabólico y en general, en el cuerpo de las personas transgéneros, en muchos casos se percibe un aumento de peso, con un alto riesgo de obesidad abdominal, provocando un peligro cardiovascular, el cual puede ser manejado y controlado en base a la alimentación guiada por profesionales. Cabe destacar que el aumento de peso, además, puede tener otras consecuencias tales como; la hipertensión arterial, riesgos cardiovasculares y diabetes mellitus, entre otras enfermedades. Asimismo, se ha detectado que a causa de esta hormonoterapia cruzada se ha incrementado el desarrollo de trombosis a través de inhibidores de la coagulación sanguínea, la cual es evitable con una alimentación en base de ciertas vitaminas y minerales.

POR TANTO; en virtud de lo antes expuesto, y las facultades que nos confiere el artículo 52° número 1, letra a) de la Constitución Política de la República, y los artículos 1° número 13 y 114° del Reglamento de la Cámara de Diputados;

Los diputados y diputadas firmantes vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República elaborar un protocolo nutricional para pacientes transgéneros que se encuentran sometidos al tratamiento de hormonoterapia cruzada en la ciudad de Antofagasta.

HD. PAULINA NÚÑEZ U.



Paulina U.
FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. PAULINA NUÑEZ U.

